

ANEXO No. 1 MINUTA DEL CONTRATO No.

CONTRATANTE:	
CONTRATISTA:	
NIT:	
REPRESENTANTE:	
IDENTIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN:	
TELEFONO:	
CORREO ELECTRONICO:	
OBJETO DEL CONTRATO:	IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL – SIASAR EN EL DEPARTAMETNO DEL CESAR
VALOR DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (5) MESES

Entre _____ identificado con la Cedula de Ciudadanía N° _____ expedida en Valledupar, quien actúa en Nombre y Representación de aguas del cesar S.A. E.S.P. en su calidad de Primer Gerente Suplente por designación de la Justa Directiva, según Acta N° de 2024, tal como se acredita en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de comercio de Valledupar, en uso de sus facultades constitucionales y Legales, en especial las descritas en el literales b) del Numeral 3 del artículo 11 3de la Ley 80 de 1993; quien para los efectos del presente acuerdo, se denominará el Contratante, por una parte y por la Otra xxxx , con NIT xxx, representada legalmente por xxxxxx, identificado con la Cedula de Ciudadanía No. Xxx de xxx, quien en delante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente contrato, previa las siguientes consideraciones: **a)** Que en materia contractual a **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.** le son aplicables Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Las normas pertinentes de la ley 1474 de 2011 y del Decreto Ley 019 de 2014, del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y demás normas de contratación estatal vigentes. **b)** Que previo el trámite del Concurso de Méritos N° CMA-00XX de 2026, se adjudicó el presente contrato a través de la Resolución No. _____ del XXXX de XXXXXX de 2026. **c)** Que el Ordenador del Gasto está debidamente facultado para celebrar esta clase de contrato de conformidad con, el Art.2, el Lit. b) del Num. 3° del Art. 11, con el Artículo 13, con el Num. 3° del Art. 32, con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, **f)** Que el presente contrato se registrá en especial por las siguientes **CLÁUSULAS:**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL – SIASAR EN EL DEPARTAMETNO DEL CESAR”, de conformidad con las estipulaciones señaladas en el Pliego De Condiciones, con la oferta presentada por el contratista y con apego a los lineamientos señalados en el proyecto en el cual se soporta la presente contratación.

Parágrafo: Actividades a ejecutar: Realizar un diagnóstico con información actualizada, armonizada, completa y confiable de las condiciones actuales de los sistemas de abastecimiento de agua y saneamiento en los corregimientos priorizados en el departamento del Cesar, lo cual permitirá monitorear, evaluar, planificar, programar y coordinar las acciones de los actores del sector y por ende contribuir a mejorar la cobertura, calidad y sostenibilidad de los mismos servicios.

. CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO: Para efectos fiscales y de constitución o toma de garantías, el valor del presente contrato es el valor propuesto por **EL CONTRATISTA** en su propuesta económica, es decir, la suma de XXXXXXXXXX. **PARÁGRAFO:** El valor del contrato incluye todo costo en que incurra el contratista para la ejecución del programa, de

manera que **LA EMPRESA** no despachará favorablemente reclamos de solicitudes de reajuste efectuados por el contratista por concepto de costos, gastos, actividades o suministros adicionales que aquel requiera para ejecutar el contrato y que fueron previsibles al momento de presentación de su oferta. **CLAUSULA TERCERA: ANTICIPO Y FORMA DE PAGO:** **ANTICIPO:** por Cincuenta (50%) del valor del contrato y pagará el valor del mismo, de acuerdo con los productos entregados por el consultor a los precios establecidos en su ofrecimiento económico, hasta el 90% y el 10% restante se cancelará con la Liquidación del contrato **PARA QUE SE AUTORICE LA ENTREGA DEL ANTICIPO ES NECESARIO QUE:** a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por el CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya Constituido por parte de El CONSULTOR, la Garantía Única de Cumplimiento y esta se haya aprobado por parte del CONTRATANTE. d) Que se presente por parte de EL CONSULTOR un plan de inversión del anticipo, y este sea aprobado por el Interventor Con el Visto Bueno del Supervisor. e) Que se presente una certificación de la apertura de una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contratista para el manejo de los dineros girados por la Empresa a título de anticipo, con el fin de garantizar que dichos recursos se apliquen exclusivamente a la ejecución del contrato correspondiente. f) Que se presente la cuenta de cobro respectiva por parte del CONSULTOR con todos sus soportes. g) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. h). Que se presente la constancia o certificación de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral. **MANEJO DEL ANTICIPO:** El anticipo se manejará así: **a)** Una vez el supervisor haya aprobado el plan de inversión del Anticipo, el consultor deberá abrir una cuenta para su manejo, en una entidad bancaria reconocida, la cual debe ser rentable o de ahorro. **b)** La empresa, por intermedio del encargo Fiduciario FIA, girará el valor del anticipo a la cuenta que el consultor haya aperturado, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha, en que este haya presentado debidamente la cuenta de cobro correspondiente con todos sus soportes y siempre que el supervisor haya aprobado el desembolso respectivo. **c)** El anticipo será amortizado mediante una deducción sobre valor de cada cuenta de cobro que deba pagarse al Consultor, hasta su amortización total, de conformidad con los procedimientos establecidos por la Empresa. **d)** Los dineros del anticipo se entregan al Consultor a título de mera tenencia y Conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes. Además no se podrá destinar el anticipo a la especulación económica, ni distraerse al pago de obligaciones distintas a las directamente surgidas del contrato. **e)** El consultor deberá presentar junto con su cuenta de cobro un informe al supervisor del contrato que contenga: una relación detallada del estado de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas y sus correspondientes rubros acompañados con los documentos soportes respectivos y los extractos donde se reflejen los rendimientos financieros de la cuenta; dichos rendimientos (en caso de que se generen) deberán ser consignados en una cuenta que para el momento señale el CONSULTOR, dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha del abono de la cuenta, para hacer uso de ellos. **f)** La entrega del anticipo está sujeta a la realización de todos los trámites presupuestales, administrativos, contables y financieros que se requieran por parte de la entidad contratante. **FORA DE PAGO:** El pago del contrato será realizado por avance de las actividades realizadas y aprobados por la supervisión del contrato por parte de Aguas del Cesar S.A.S E.S.P., de acuerdo con el presupuesto establecido, así:

1. Un primer pago correspondiente al 25% del valor total del contrato, al tercer mes de ejecución del mismo, previo a la entrega del total de las actividades realizadas en lo referente al SIASAR, en concordancia con el cronograma propuesto, y su respectiva

amortización del anticipo.

2. Un segundo pago correspondiente al 20% del valor total del contrato, al cuarto mes de ejecución del contrato, previo informe de avance de las actividades realizadas en concordancia con el cronograma propuesto, y su respectiva amortización del anticipo.
3. Un tercer pago correspondiente al 25% del valor total del contrato, al sexto mes de ejecución del contrato, previo informe de avance de las actividades realizadas en concordancia con el cronograma propuesto, y su respectiva amortización del anticipo.
4. Un cuarto pago correspondiente al 20% del valor total del contrato, al octavo mes de ejecución del contrato, previo informe de avance de las actividades realizadas en concordancia con el cronograma propuesto, y su respectiva amortización del anticipo.

Un quinto y último pago correspondiente al 10% del valor total del contrato, al terminar el tiempo de ejecución del contrato, previo informe final de las actividades y entrega de productos, y firma del acta de Liquidación. **PARÁGRAFO 1:** la entrega del anticipo no constituye ni requisito ni condición para el inicio de la ejecución del contrato, ni es causa para la suspensión de la ejecución del mismo, por lo tanto, no es óbice para que efectivamente el contratista empiece la ejecución de las actividades derivadas del contrato. **PARÁGRAFO 2:** los rendimientos generados por los recursos girados en calidad de anticipo serán depositados a favor de **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P** en la cuenta que para tal efecto se disponga, estos rendimientos serán reportados mensualmente por parte del contratista en sus informes de ejecución. **PARÁGRAFO 3:** Los pagos se realizarán dentro de los ocho días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro o factura, siempre que esta cumpla con los requisitos exigidos en el contrato y en la ley. **PARÁGRAFO 4:** Las actas de liquidación de los contratos deberán ir acompañadas, adicional a los documentos señalados en la cláusula de forma de pago del presente contrato, de lo relacionados taxativamente en la Resolución No 031 del 12 de mayo de 2021, la cual modifica la Resolución No. 027 del 19 de abril de 2021, por medio de la cual se dictan disposiciones a los supervisores de la empresa AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P., sobre los documentos que deben acompañar el acta de liquidación de los contratos. Esto como una política de prevención del daño antijurídico en la entidad. Lo correspondiente al contratista deberá ser cumplido y soportado por el mismo para efectos de la procedencia del acta de liquidación. **PARÁGRAFO 5:** En caso de que el contratista esté obligado a facturar electrónicamente, este deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 0042 del 5 de mayo de 2020 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan. En todo caso, la radicación de la factura por parte del contratista y el reconocimiento de la misma por parte de la entidad solo procederá una vez el contratista cumpla con los demás requisitos para pago de acta parcial o final establecidas por las partes. **PARÁGRAFO 6:** La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. **PARÁGRAFO 7:** La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **PARÁGRAFO 8:** Para la realización del pago

del valor del contrato de consultoría, el consultor deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo en los aportes al sistema de seguridad social y que ha realizado el pago de sus obligaciones parafiscales, correspondiente a todo el personal que usa para la ejecución de sus actividades. Dicha situación deberá ser verificada y certificada por el Supervisor del contrato, de conformidad con los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003 y los artículos 50 y 23 de la ley 789 del 2002 y de la Ley 1150 de 2007 respectivamente. **CLAUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El presupuesto oficial, se encuentra amparado con Certificado de Disponibilidad de Recursos Para Adquirir Compromisos N° 19219 del 15 de octubre de 2025, por valor de **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE DE PESOS M/CTE (\$183.089.997.00)** .

CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONSULTOR: El CONSULTOR se obliga para con la ENTIDAD a prestar los servicios y realizar las actividades que se describen a continuación: **a)** Suministrar y mantener, en las etapas que resulten pertinentes durante la ejecución de la consultoría y hasta la entrega de los productos, el personal profesional, técnico y auxiliar ofrecido y requerido para la ejecución del objeto contractual, el cual deberá cumplir con las calidades, preparación académica y la experiencia general y específica exigida en el pliego de condiciones. En caso de que sea necesario un reemplazo, deberá presentar la justificación valedera ante **Aguas del Cesar SA ESP** y la hoja de vida del reemplazante, la entidad aceptará o no la solicitud pertinente, so pena de que se haga efectiva la cláusula penal del contrato. **b)** Deberá entregar todos los productos esperados de la presente consultoría, de conformidad a lo aquí establecido y a lo dispuesto en las condiciones técnicas y al presupuesto oficial. **c)** Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. **d)** Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y asumir sus costos, tales como: su firma dentro de la oportunidad debida, la constitución de las garantías exigidas a favor de LA ENTIDAD, y el pago de los impuestos que se generen con la contratación. **e)** Suministrar todos los insumos en las fechas indicadas en la programación detallada de la consultoría. **f)** Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones. **g)** Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute la consultoría. **h)** Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas del consultor del contrato, todo dentro de lo pertinente a las normas que regulan el tema. **i)** Responder por escrito las observaciones y salvedades que el consultor le haga respecto a la ejecución del contrato de consultoría. **j)** Mantenerse al día en el pago salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y de obligaciones parafiscales, suyas y de su equipo de trabajo. **k)** Presentar su cuenta de cobro del valor del contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarios para ello. **l)** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta relacionada con la ejecución del contrato o con su paralización. **m)** Responder civil, penal, fiscal y disciplinariamente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de consultoría. **n)** Entregar los informes correspondientes de la ejecución del contrato con cada acta parcial y vencido el plazo de ejecución del contrato, el consultor deberá entregar un informe final en donde se haga un

resumen de la integridad de las actividades desarrolladas por él durante la ejecución del contrato. **CLAUSULA SEXTA: DERECHOS Y DEBERES DE LOS CONTRATISTAS:** El contratista asume los derechos y obligaciones consagrados en el Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, para el cumplimiento de los fines consagrados en el Artículo 3 de la Misma Disposición Legal. **CLAUSULA SEPTIMA: OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:** La EMPRESA está obligada a: **a)** Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas. **b)** Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato de consultoría. **c)** Supervisar la ejecución del contrato de consultoría. **d)** Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el consultor constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato. **e)** Resolver las peticiones y consultas que le haga el consultor dentro de los términos legales. **f)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **g)** Expedir el certificado de ejecución del contrato a solicitud del consultor, una vez este haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del mismo. **h)** Suscribir en conjunto con el consultor, las actas de inicio, suspensión, reinicio, la de liquidación del contrato, y cualquier otra que se genere durante la ejecución de las actividades **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA CONTRACTUAL:** El plazo de ejecución establecido para el desarrollo del Objeto contractual, será de **CINCO (5) MESES**, el cual se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (firma del contrato) y ejecución así: **Por parte del Contratista:** Una vez Perfeccionado el vínculo negocial, este debe constituir la garantía única de cumplimiento de acuerdo con las condiciones señaladas en el contrato. **Por parte de la Entidad Contratante:** Una vez perfeccionado el contrato, la entidad debe proceder a realizar el registro presupuestal y aprobar la garantía única de cumplimiento constituida por el contratista, siempre que esta cumpla con las condiciones de tomador, amparos, vigencias y valores asegurados. Cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución señalados por el Estatuto General de contratación, las partes procederán de manera inmediata a suscribir el acta que acuerda el inicio de la ejecución del proyecto. **Parágrafo 1:** El contrato estará vigente desde su perfeccionamiento hasta su liquidación. **CLAUSULA NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** El objeto del presente contrato, será ejecutado En:

Municipio	Acción
Agustín Codazzi	Corregimiento de Casacará y Ulerasca
Astrea	Corregimientos de Arjona, Hebrón, La Y, Montecristo, Nueva Colombia y Santa Cecilia
Curumaní	Corregimientos de Champan, El mamey, Guaymaral, San Sebastián, San Roque, Santa Isabel y Sabana Grande
Chiriguana	Arenas Blancas, La Aurora, La Sierra, Los Cerrajones, Poponte, Rincón Hondo.
El Copey	Caracolicito, Chimila y San Francisco.
La Gloria	Ayacucho, Besotes, Bubeta, Carolina, La Mata, Molina, San Pablo Simaña.
La Paz	Guimaral, Laguna de los indios, Los Encantos, Minguillo, San José de Oriente, Varas Blancas
Pelaya	Costilla y San Bernardo
San Diego	El Rincón, Las Pitillas, Los Brasiles, Los Tupes, Media Luna, Nueva Flores, Tocaimo.

. Para todos los efectos legales de celebración, ejecución y liquidación el domicilio del contractual será el Municipio de Valledupar - Cesar. **CLAUSULA DECIMA: CUMPLIMIENTO DE LA LEY: EL CONTRATISTA** deberá cumplir con todas las Leyes, decretos, ordenanzas,

acuerdos, resoluciones, reglamentos o cualquier acto de autoridades nacionales, departamentales o municipales vigentes que en alguna forma tengan relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las normas antes mencionadas, ocasionen gastos o costos será a cargo del Contratista. **EL CONTRATISTA** asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta a **La Empresa**, por razón de cualquier violación de la Ley por parte del **CONTRATISTA**. Si **EI CONTRATISTA** realiza cualquier parte del trabajo en contra de las disposiciones legales mencionadas en esta cláusula, será responsable de cualquier costo adicional que resultare de dicha trasgresión. Cualquier inobservancia a lo previsto en esta cláusula se constituirá en causal de incumplimiento del presente contrato por parte del **CONTRATISTA**, con los efectos que se prevé para este evento sin perjuicio de las demás consecuencias que conlleve su ejecución. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: EQUIPO DE TRABAJO:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características: **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición															
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.															
Asegurado/ beneficiario	AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. Nit No 900.149.163-8 y el DEPARTAMENTO DEL CESAR Nit No 892399999-1															
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>El Plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más</td><td>20% del Valor del contrato</td></tr><tr><td>Buen Manejo y Correcta Inversión del anticipo</td><td>El Plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.</td><td>100% de los recursos entregados en calidad de anticipo</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>15% del Valor del Contrato]</td></tr><tr><td>Calidad del Servicio</td><td>Tres (3) contado a partir del recibo final del contrato</td><td>15% del Valor del Contrato</td></tr></table>	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	El Plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más	20% del Valor del contrato	Buen Manejo y Correcta Inversión del anticipo	El Plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	100% de los recursos entregados en calidad de anticipo	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	15% del Valor del Contrato]	Calidad del Servicio	Tres (3) contado a partir del recibo final del contrato	15% del Valor del Contrato
Amparo	Vigencia	Valor Asegurado														
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	El Plazo de ejecución y Cuatro (4) meses más	20% del Valor del contrato														
Buen Manejo y Correcta Inversión del anticipo	El Plazo de ejecución y hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo.	100% de los recursos entregados en calidad de anticipo														
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	15% del Valor del Contrato]														
Calidad del Servicio	Tres (3) contado a partir del recibo final del contrato	15% del Valor del Contrato														

Característica	Condición
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Parágrafo: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLAUSULA DECIMA TERCERA: CESION DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN: El contratista no podrá subcontratar o ceder la ejecución del contrato a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, o a asociaciones de estas, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de La Empresa y en los casos expresamente señalados en la Ley, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión o la subcontratación. En ningún caso se aceptará la cesión entre integrantes de un mismo consorcio o unión temporal. El Contratista será en todo caso responsable de los errores y omisiones de los subcontratistas, quienes carecerán de toda acción y derecho contra **LA EMPRESA**. **LA EMPRESA**, podrá exigir al Contratista, la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, exigiendo el cumplimiento inmediato y directo de las obligaciones. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** Entre **LA EMPRESA Y EL CONTRATISTA** y/o las personas que este ocupe, para ejecución del objeto de este contrato no existirá relación ni vínculo laboral, tampoco existirá dicha relación en entre **LA EMPRESA** y los **SUBCONTRATISTAS**. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: PENAL PECUNIARIA:** La cláusula penal pecuniaria se incluirá en el texto del contrato y se estipula en la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y de forma proporcional al avance del proyecto, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen a **LA EMPRESA** por el incumplimiento total o parcial del contrato o en caso de declaratoria de caducidad, para cuyo cobro prestará mérito ejecutivo el contrato que se celebrará, acompañado de cualquier medio idóneo de prueba del incumplimiento del Contratista, valor que se hará efectivo sin perjuicio de

la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. LA EMPRESA, podrá hacer efectiva la cláusula mediante el cobro de la garantía única de cumplimiento o, a su elección, tomar directamente su valor de los saldos que adeude al Contratista, si los hubiera, para lo cual se entiende expresamente autorizada **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P** con la suscripción del contrato. De no ser posible, se cobrará acudiendo a la jurisdicción competente. El Contratista renuncia a cualquier requerimiento judicial o privado, por hacer efectivas las garantías que constituya. No obstante, LA EMPRESA podrá solicitar al Contratista la totalidad del valor de los perjuicios causados que excedan el valor de la cláusula penal pecuniaria, de acuerdo con la facultad que otorgan sobre el particular los artículos 1594 y 1600 del Código Civil y en tal sentido se establece contractualmente, que el pago de las penas previstas no extingue la obligación principal contratada y que el acreedor de las obligaciones podrá a su arbitrio pedir el pago de la pena y la indemnización de los perjuicios causados. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: MULTAS:** LA EMPRESA, previo informe técnico del Supervisor, tendrá la facultad de imponer multas al contratista que hayan sido plasmadas en este pliego de condiciones y/o pactadas en el contrato, respetando en todo momento el principio fundamentalísimo del derecho al debido proceso, con el objeto de conminarlo a cumplir con sus obligaciones, y solo mientras esté pendiente la ejecución de alguna de ellas. La decisión de la imposición de una multa deberá estar precedida de una audiencia en la que se escuchará al afectado y en la que este podrá aportar o solicitar la práctica de pruebas en su favor. Las multas se harán efectivas directamente por la entidad pudiendo acudir a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al contratista, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato por parte del contratista, LA EMPRESA podrá imponer multas sucesivas, equivalentes al uno por ciento (1%) del valor total el contrato, que sumadas no superen el 10% del mismo. Si agotados los porcentajes para la imposición de multas persiste el incumplimiento, LA EMPRESA entenderá que esta circunstancia afecta de manera grave y directa la ejecución del contrato e implica consecuentemente su paralización. En este caso se procederá a la declaratoria de caducidad administrativa del contrato, se hará efectiva la cláusula penal pecuniaria y las garantías constituidas a favor de la entidad contratante y se ordenará la liquidación del contrato en el estado en que se encuentre. A continuación, se señalan de manera enunciativa algunas de las causales de imposición de multas por parte de la entidad contratante: **Por incumplimiento en la disposición del personal:** Si el contratista no dispone del personal, para la iniciación del proyecto en la forma y plazo estipulados, se causará una multa por cada día calendario escolar transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. Si pasaren más de quince (15) días calendario escolar sin que el contratista haya cumplido con esta obligación, y sin que se suspenda la ejecución del contrato por justa causa no atribuible a la voluntad del mismo, **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P** podrá declarar la caducidad del contrato. **Por el incumplimiento del cronograma del proyecto:** Por no cumplir con el cronograma del proyecto, se causará una multa por cada día calendario escolar transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación. Si pasaren más de quince (15) días calendario escolar, sin que el contratista haya cumplido con esta obligación, **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P** podrá declarar la caducidad

del contrato. **Por incumplimiento en la constitución y mantenimiento de las garantías:** Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula correspondiente, por suspensiones, adiciones, otro sí al contrato, etc. se causará una multa por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de esta obligación, previo requerimiento del Supervisor o de **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.** Si pasaren más de quince (15) días calendario sin que el contratista haya cumplido con sus obligaciones, **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.** podrá declarar la caducidad del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SEGUIMIENTO Y CONTROL:** LA EMPRESA ejercerá la supervisión del contrato a través del Director de Aseguramiento en la Prestación de los Servicios de la entidad, quien podrá ejercer sus funciones como supervisor del proyecto personalmente, o delegarla en uno de los funcionarios que haga parte de su dependencia, con iguales o similares condiciones académicas, profesionales y/o de experiencia, lo que de ninguna manera significará la exclusión de su responsabilidad en los hechos u omisiones de este último. El supervisor ejercerá la inspección, vigilancia y control integral de la ejecución del programa, en los aspectos técnico, administrativo, gestión social, financiero y legal, para lo cual exigirá al contratista operador, la ejecución idónea y oportuna de las actividades contratadas y bajo las condiciones señaladas en el proyecto, en el pliego de condiciones y en el contrato a celebrar. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: FUERZA MAYOR Y CASO FORTUITO:** Para los efectos de este contrato, se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, todos aquellos hechos, situaciones o circunstancias imprevistos que no es posible resistir, y que ocasionan la imposibilidad, la paralización o la demora en el desarrollo del cronograma de trabajo, volviendo el plazo de ejecución del contrato y/o su valor insuficientes para la terminación de las obligaciones derivadas del mismo. Los perjuicios que se causen sólo pueden ser tasados al momento de su ocurrencia y deberán ser asumidos en partes iguales por las partes del contrato, sin perjuicio de los restablecimientos económicos a los que haya lugar. **CLAUSULA DECIMA NOVENA INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR:** EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad y prohibición para contratar con LA EMPRESA, previstas en la Ley, en particular de las contenidas en el acto legislativo 01 de 2004 que adiciona el artículo 122 de la Carta Política y a los artículos 123, 127, 180, 181 y 209 de la Constitución Política, en la Ley 489 de 1998 (artículo 113), en la Ley 734 (artículo 40) en la Ley 80 de 1993 en sus artículos 8 y subsiguientes, así como los decretos reglamentarios, en la Ley 190 de 1995 (Artículo 5) en la Ley 617 de 2000 (artículos 31, 34, 35, 38 y 49) y su reglamento (Ley 821 de 2003 Artículo 1), en la Ley 610 de 2000 (Boletín de Responsables Fiscales), en la Ley 863 de 2003 (Artículo 66) y en la Ley 1474 de 2011. Igualmente, el contratista declara conocer los alcances de dicho bloque de legalidad y manifiesta bajo juramento, que sus afirmaciones verbales, escritas y documentales corresponden a la realidad y sus actuaciones con el postulado de la buena fe, y en caso de sobrevenir inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar, procederá conforme a lo dispuesto en el Artículo 9º de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGÉSIMA: CLAUSULAS EXCEPCIONALES:** Al presente contrato no le son aplicables los poderes exorbitantes de terminación, modificación e

interpretación unilaterales y caducidad, en los términos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS.** Cualquier controversia que surja del contrato y que no pueda ser resuelta por acuerdo directo entre las partes ya sea por conciliación, transacción o amigable composición, será dirimida de acuerdo con las leyes colombianas y por la jurisdicción de lo contencioso administrativo. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. RECLAMOS DEL CONTRATISTA:** Cualquier reclamo relacionado con el contrato deberá presentarlo el contratista por escrito a LA EMPRESA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho motivo del reclamo, señalando claramente y en detalle sus bases; vencido este término, quedará entendido que el contratista perderá el derecho a reclamación por dicho hecho en contra de **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.** **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: NOTIFICACIONES:** Las notificaciones o comunicaciones entre las partes contratantes deberán dirigirse a la siguiente dirección: A la entidad contratante, debe dirigirse al Supervisor en la Calle 28 N. 6ª-15 Aguas del Cesar S.A.E.S.P y **El contratista** manifiesta y acepta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con las Leyes 527 de 1999 y la ley 962 de 2005, que las notificaciones, comunicaciones, avisos citaciones y demás actuaciones a que haya lugar en razón o con ocasión del contrato, sean realizadas a través del correo electrónico señalado al inicio del contrato, a elección de LA EMPRESA. El cambio de dirección será notificado por escrito a la otra parte con la debida anticipación. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato podrá darse por terminado anticipadamente, en cualquiera de los siguientes casos: 1. Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo. 2. por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, certificado por el supervisor del contrato. 3. Por disolución de la persona jurídica del contratista. 4. Por imposibilidad de cumplir el objeto del contrato. El contrato se terminará cuando: 1. Se cumpla el plazo de ejecución del contrato. 2. Se cumpla el objeto contractual y todas las obligaciones derivadas del contrato y se expida el Acta de recibo final de la prestación del servicio firmada por el contratista y el supervisor. El contrato se terminará unilateralmente por las razones señaladas en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA VIGESIMA QUINTA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo entre **AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P** y el contratista, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a: a) la terminación de la prestación del servicio (si esta termina antes del plazo de ejecución) b) la expiración del término previsto para la ejecución del contrato c) la fecha de expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o d) la fecha del acuerdo que la disponga. El proyecto de acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato la hará el contratista, quien la presentará para la aprobación del supervisor del contrato. El Supervisor puede solicitar modificaciones, adiciones o supresiones al acta, las cuales serán obligatorias para el contratista, quien en caso de no encontrarse de acuerdo con el supervisor, deberá plasmar su salvedad al respecto en el acápite que para ello se disponga en el acta, de acuerdo al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **LIQUIDACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO:** En caso de que no sea posible la liquidación de mutuo acuerdo del contrato, este se liquidará unilateralmente dentro de los dos (2) meses siguientes, al plazo de cuatro (4) meses dispuesto para la liquidación de mutuo acuerdo. Se podrá liquidar unilateralmente el contrato en los siguientes

casos: 1. Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final de mutuo acuerdo, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de la citación para acordarla. 2. Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta de liquidación por estar en desacuerdo con el contenido de la misma. 3. Cuando el contratista habiendo suscrito el acta de liquidación de mutuo acuerdo, hiciera salvedades, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. 4. Cuando hayan transcurrido cuatro (4) meses desde el Cumplimiento del plazo de ejecución del contrato, sin que este se hubiere liquidado bilateralmente. **CLAUSULA VIGESIMA SEXTA: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL CONTRATO:** La oferta, los estudios previos, los pliegos de condiciones y el proyecto, formarán parte integrante del Contrato que se celebre. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación será el siguiente: El Pliegos, El Contrato, la Oferta y se integrara con el proyecto. **CLAUSULA VIGESIMA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO, Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para la Ejecución se requerirá que se efectúe el correspondiente registro presupuestal por parte de la entidad contratante, que el contratista constituya las garantías exigidas en este pliego de condiciones, y su aprobación por la entidad contratante, siempre que estas se encuentren acordes con lo exigido sobre amparos, vigencias y sumas aseguradas. Adicionalmente, el contratista deberá pagar los impuestos que se generen por la celebración del contrato, en la cuantía señalada por la ley, ordenanzas o acuerdos.

Para constancia de lo acordado a través de este documento, se firma en el municipio de Valledupar – Cesar el día _____.

Por la Empresa

El Contratista

ANEXO No. 2
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores:
AGUAS DEL CESAR S.A. E.SP.

Ref.: Concurso de Méritos No. _____ de 2026.

Respetados señores: El (los) suscrito(s) _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, domiciliado en _____, actuando en nombre propio o como representante legal de _____, con NIT, me permito presentar propuesta para participar en el proceso de selección de contratista de la referencia, el cual tiene por objeto contratar _____." Me comprometo en caso de resultar favorecido con la adjudicación del contrato, a suscribirlo y cumplir con los requisitos para su ejecución dentro de los plazos establecidos por La Empresa a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la Convocatoria, del contrato, y a mantener los precios consignados en la Propuesta.

El término de validez de la presente propuesta es de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de esta Convocatoria Pública y estamos dispuestos a prorrogar su validez por el tiempo que se prorroguen los plazos de adjudicación y firma del contrato.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no existe ningún tipo de inhabilidad incompatibilidad o prohibición de las previstas en la ley, que me impidan presentar propuesta y/o celebrar contratos con La Empresa, Igualmente manifiesto que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad, me haré responsable frente a La Empresa y ante terceros, por los perjuicios que se ocasionen y me comprometo a ceder el contrato previa autorización escrita del contratante, o si ello no fuere posible, renunciaré a su ejecución.

Así mismo declaro:

- 10) Que leí cuidadosamente el Pliego de Condiciones de la Convocatoria y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes y para conocer sus adendas.
- 11) Que toda la información aportada y contenida en la propuesta correspondiente a los requisitos, documentos, formularios y anexos, es veraz y susceptible de comprobación.
- 12) Que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones.
- 13) Que acepto las actividades y cantidades establecidas por La Empresa para la ejecución del contrato, entendiendo que son aproximadas y que por tanto podrán aumentar o disminuir durante el desarrollo del mismo.
- 14) . Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando La Empresa dé la orden de iniciación mediante la comunicación escrita que se suscriba para el efecto, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de la Convocatoria, la propuesta y el contrato respectivamente.
- 15) Que me comprometo a cumplir los requisitos de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su perfeccionamiento.
- 16) Que garantizo que el equipo profesional de trabajo mínimo exigido en los Pliegos de Condiciones de la Convocatoria cumple con los perfiles requeridos por La Empresa. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a esta

Convocatoria.

17) Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, solo compromete a quien se identifica como proponente.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Cédula de ciudadanía o NIT: _____

Representante Legal: _____

País de Origen del Proponente (En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes)

Pertenezco o la sociedad pertenece al Régimen Tributario _____

GARANTÍA DE SERIEDAD: _____

BANCO O CIA DE SEGUROS: _____

VALOR ASEGURADO: _____ VIGENCIA: Desde (____ __ __)

Hasta (____ __ __)

(día,mes,año) (día,mes,año)

El valor total de la propuesta incluye todos los impuestos nacionales y locales, los cuales declaro que conozco y acepto.

PLAZO Para ejecutar el contrato: ____ meses o días, calendario o hábiles, a partir de la firma del acta de inicio Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta Convocatoria las recibiré en la siguiente Dirección: Dirección: Ciudad: Teléfono(s): Fax: Teléfono Móvil:

Correo Electrónico: Atentamente, Firma: Nombre: C.C.:

En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado.

Ciudad y Fecha

Señores:

AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

Ref.: Concurso de Méritos No. _____ de 2026.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

El Consorcio se denomina CONSORCIO _____. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL	NIT	% DE PARTICIPACIÓN

Nota: El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.

El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

La duración del Consorcio será igual al lapso comprendido entre el cierre de la Convocatoria y la liquidación del contrato y un año más. La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente: _____

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones.

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre del Consorcio, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede del Consorcio es:

Dirección de correo _____ Dirección
electrónica _____ Telefax _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.
(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del representante legal del consorcio)

DOCUMENTO DE CONFORMACION DE UNION TEMPORAL

Ciudad y Fecha

Señores:

AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P.

Ref.: Concurso de Méritos No. _____ de 2026.

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural) y _____ (nombre del Representante Legal ó persona natural), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso de selección cuyo objeto es _____ y por lo tanto, expresamos lo siguiente: La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.

La Unión Temporal está integrada por:

Miembro 1	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	
Miembro 2	
NIT	
% de Participación	
Términos y extensión del % de participación	
Compromisos en la ejecución del contrato	

Notas: a) Discriminar los compromisos de los miembros en función de los ítems establecidos en el cuadro de presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. b) El total de la columna de porcentaje de participación, es decir la suma de los porcentajes de participación de los miembros, debe ser igual al 100%.

El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.

La duración de la Unión Temporal será igual al lapso comprendido entre el cierre de la Convocatoria y la liquidación del contrato y un año más.

La Forma de operación bajo la cual se ejecutará el contrato será la siguiente:

Declaro bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de del presente escrito, que este documento de conformación de asociación no tiene adiciones ni modificaciones

La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal se dividirá así _____.



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

Se facturará los valores correspondientes a la ejecución del contrato a nombre de la Unión Temporal, cuyo NIT es _____ o a nombre de cada uno de los integrantes.

La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____ Dirección
electrónica _____ Teléfono
_____ Ciudad

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 202". (Nombre y
firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)
(Nombre y firma del Representante Legal de la Unión Temporal)

**ANEXO 5.
OFERTA TÉCNICA**

PRESUPUESTO GENERAL					
Objeto	Proyecto SIASAR (Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural) en los municipios de Agustín Codazzi, Astrea, Curumaní, Chiriguana, El Copey, La Gloria, La Paz, Pelaya, San Diego del Departamento del Cesar.				
Cod.	Actividad	Unidad	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	Preparación y alistamiento			\$1.370.376,49	
1.1	Preparación información (Alistamiento comunidades, muestra y logística territorio)	Día	4,00		
1.2	Socialización inicial	Unidad	9,00		
2	Taller Transferencia Conocimiento	Und	1		
3	Trabajo de Campo (Levantamiento información Siasar -TCL)				
3.1	Cuestionario de comunidad (COM)				
3.1.1	Levantamiento cuestionario de comunidad	Unidad	47,00		
3.1.2	Levantamiento encuestas de hogar	Unidad	6010,00		
3.2	Cuestionario de sistema (SYS)				
3.2.1	Levantamiento cuestionario de sistema	Unidad	30,00		
3.2.2	Toma muestra y análisis calidad de agua	Unidad	30,00		
3.3	Levantamiento cuestionario prestador del servicio (PES)	Unidad	47		
3.4	Cuestionario centros educativos (ESC)				
3.4.1	Levantamiento cuestionario en centros educativos	Unidad	40,00		
3.4.2	Levantamiento cuestionario en UCAs/UDS	Unidad	47,00		
3.5	Levantamiento cuestionario centros de salud (CS)	Unidad	47		
3.6	Levantamiento cuestionario prestador de asistencia técnica (PAT)	Unidad	47		
4	Seguimiento a plataforma				
4.1	Cargue de la información en plataforma cuestionario de comunidad	Unidad	47		

4.2	Cargue de la información en plataforma encuestas de hogar	Unidad	6010		
4.3	Cargue de la información en plataforma cuestionario de sistema con red de distribución	Unidad	30		
4.4	Cargue de la información en plataforma cuestionario de sistema sin red de distribución	Unidad	0		
4.5	Cargue de la información en plataforma cuestionario de prestador del servicio	Unidad	47		
4.6	Cargue de la información en plataforma cuestionario centros educativos	Unidad	40		
4.7	Cargue de la información en plataforma cuestionario centros de salud	Unidad	47		
4.8	Cargue de la información en plataforma cuestionario prestador de asistencia técnica	Unidad	47		
5	Validación (VAL), comprobación y calidad de la información	Unidad	47		
6	Informe SIASAR, Socialización Resultados				
6.1	Informe avance SIASAR	Unidad	4		
6.2	Informe final SIASAR	Unidad	1		
6.3	Socialización Resultados	Unidad	1		
Subtotal					
IVA			19%		
Total					
Cantidad comunidades					47
Total / cantidad comunidades					\$3.895.532



GOBERNACIÓN DEL
CESAR



GOBERNACIÓN DEL
CESAR

ANEXO No. 6
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Proponente:

No	Contratante	Contratista	Contratista	Objeto	Valor en pesos	Valor en SMMLV	Forma de ejecución y % participación	Valor facturado en pesos * % de participación	Valor facturado en SMMLV * % de participación	Inicio: Día, Mes y Año	Terminación: Día, Mes y Año	Experiencia específica (SI/NO)	Folio de la propuesta
	(1)				(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	(8)		

NOTAS:

El nombre del proponente ó miembro del consorcio ó unión temporal que acredita la experiencia

El valor del contrato se expresará en SMMLV de la fecha de firma del contrato.

El proponente debe indicar su participación en la ejecución: individual, consorcio, unión temporal, junto con el porcentaje de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en pesos, multiplicado por el % de participación.

Si el contrato, se inició con anterioridad a la fecha límite, debe indicarse el valor facturado dentro del período exigido, en SMMLV de la fecha de firma del contrato, multiplicado por el porcentaje de participación.

La fecha de iniciación del contrato. La fecha de terminación del contrato.

Especificar si el contrato se debe considerar para la experiencia específica, o no.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 7

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Ciudad y fecha en la que se presenta la propuesta.

Señores:
AGUAS DEL CESAR S.A. E.SP.

Ref.: Selección abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2026.

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o representante legal, hace CONSTAR que _____ (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), con cédula de ciudadanía o NIT _____, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

Nombre y Apellidos o Razón Social

Cédula de ciudadanía No. ____ de ____

Matricula Profesional No. ____ (En caso de que la firme el revisor fiscal)

Nota: Si el proponente o los integrantes del proponente, según sea el caso, no estén obligados al pago de obligaciones parafiscales, no presentará este formato diligenciado, sino que en su reemplazo hará manifestación expresa bajo la gravedad de juramento de que se encuentra al día por concepto de seguridad social, pero que no tiene recurso humano vinculado por contrato de trabajo, por lo que se encuentra entre las excepciones del art. 50 de la Ley 789 de 2002, y no está obligado al pago de obligaciones parafiscales.

A esta declaración anexará su certificación del último pago a seguridad social, correspondiente al mes anterior a la fecha de cierre del proceso.

ANEXO No. 8
MODELO CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES

Lugar y fecha

Señores:
AGUAS DEL CESAR S.A. E.SP.

Ref.: Selección abreviada de Menor Cuantía No. _____ de 2026.

Yo, _____, identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, me comprometo a prestar mis servicios como _____, con la dedicación establecida en el pliego de condiciones, al proponente _____, en el proceso de selección de la referencia y la ejecución del contrato, en caso de que este resultare adjudicatario.

Declaro bajo la gravedad de juramento, que la matricula profesional se encuentra vigente y que no he sido sancionado dentro de los dos años anteriores a la fecha establecida para la entrega de las propuestas.

Atentamente,

Firma
Nombre
Cedula
Cargo dentro del proyecto

ANEXO N° 9
DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

– PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

[Este Formato ÚNICAMENTE debe ser diligenciado por los Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional, o los Proponentes Plurales integrados por estos. En ningún caso el Formato debe diligenciarse por los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el “Proceso de Contratación”

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] o [Nombre del representante del Proponente Plural] en adelante el “Proponente”, presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

[Opción 1. Incorporar para el caso de (i) los Proponentes nacionales, (ii) los extranjeros con derecho a trato nacional, o (iii) los Proponentes Plurales integrados por nacionales o extranjeros con derecho a trato nacional que no manifieste su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país o decidió aplicar la noción de Servicios Nacionales del artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015]

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la entidad en el pliego de condiciones] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el pliego de condiciones de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al porcentaje definido en el pliego de condiciones. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[Opción 2. Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los Proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del pliego de condiciones B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato , requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

Ciudad _____

[Firma del Proponente o de su representante legal]

INCORPORACIÓN DE COMPONENTE NACIONAL EN SERVICIOS EXTRANJEROS

[Este formato **NO** debe ser diligenciado por Proponentes nacionales o extranjeros con trato nacional. Únicamente lo diligenciará los Proponentes extranjeros sin derecho a trato nacional que opten por el puntaje correspondiente a incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. También podrá ser diligenciado por los Proponentes Plurales integrados por al menos un extranjero sin derecho a trato nacional.]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Dirección de la Entidad]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

"[Nombre del representante legal del Proponente]" en mi calidad de representante legal de [Nombre del Proponente - persona jurídica] o [Nombre del Proponente- persona natural] en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento para contratar durante el proyecto personal de origen colombiano.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que, en caso de resultar adjudicatario, incorporaré a la ejecución del contrato más del noventa por ciento (90 %) del personal técnico, operativo y profesional de origen colombiano.

El cumplimiento de esta obligación será acreditado durante la ejecución del Contrato mediante la entrega de alguno de los documentos previstos en el Pliego de condiciones. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar con la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que se mantiene el porcentaje de personal técnico, operativo y profesional colombiano y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por cualquier otra modalidad de ese personal.

Atentamente,

Nombre del proponente _____

Nombre del representante legal _____

C. C. _____ de _____

Dirección de correo _____

Correo electrónico _____

ANEXO N° 10

ACREDITACIÓN EMPRENDIMIENTO EMPRESA DE MUJERES

FORMATO No. 10A.

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Lugar y fecha

Señores:

AGUAS DEL CESAR S.A. E.SP.

Ref.: Concurso de Méritos No. _____ de 202X.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley o el contador], identificados con [Indicar los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Mencionar la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[Opción 1. Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos la identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la(s) mujeres(s) que tienen o tuvieron participación durante el último año en la persona jurídica	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual forma, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica han pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumpla con dicha condición.]

[Opción 2. Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente, y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la(s) persona(s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció / ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció / ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció / ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció / ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente /	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció / ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que

Director de ventas]	personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	ejerció / ejerce el cargo en el nivel directivo
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que
	personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	ejerció / ejerce el cargo en el nivel directivo
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció / ejerce el cargo en el nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció / ejerce el cargo en el nivel directivo
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció / ejerce el cargo en el nivel directivo

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres, vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha del cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando a los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestran los pagos realizados por el empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del _____ mes _____ de _____ del 20_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

FORMATO No. 11
ACREDITACIÓN MIPYME

(PERSONAS NATURALES)

[El interesado persona natural que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Lugar y fecha

Señores:

AGUAS DEL CESAR S.A. E.SP.

Ref.: Concurso de Méritos No. _____ de 202X.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural y el contador público] identificados con [Indicar los números de identificación], declaramos bajo la gravedad de juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición adjuntamos copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma de la persona natural]

[Nombre y firma del contador]

FORMATO No. 11A. ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

[El interesado persona jurídica que solicita limitar la convocatoria del Proceso de Contratación a Mipyme, acreditará la condición de Mipyme con el diligenciamiento de este Formato y entregará los documentos requeridos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso, cuando la calidad de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP vigente y en firme, no será necesario diligenciar este Formato, ni aportar los mencionados documentos]

Lugar y fecha

Señores:
AGUAS DEL CESAR S.A. E.SP.

Ref.: Concurso de Méritos No. _____ de 202X.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificados con [Indicar los números de identificación], actuando en representación de [Incluir nombre del Proponente] declaramos bajo la gravedad de juramento que [Incorporar el nombre del establecimiento de comercio] se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de _____ o de la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

[Nombre y firma del representante legal]

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal
si está obligado a tenerlo]

FORMATO No. 12
VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Lugar y fecha

Señores:
AGUAS DEL CESAR S.A. E.SP.

Ref.: Concurso de Méritos No. _____ de 202X.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] ficada con el NIT _____, certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]